



MORELOS
PODER EJECUTIVO



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS A TRAVÉS DEL CONSEJO DE PREMIACIÓN DE LA MEDALLA "EMILIANO ZAPATA SALAZAR", INSTITUIDO EN EL DECRETO 755 CON PUBLICACIÓN EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1996, MODIFICADO POR EL DECRETO 144 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1997 CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 12, 13 Y 14 DEL MISMO ORDENAMIENTO.

CONVOCA

A TODOS LOS CIUDADANOS Y ORGANIZACIONES DEL ESTADO DE MORELOS, A PRESENTAR ANTE EL PROPIO CONSEJO DE PREMIACIÓN AL CANDIDATO O CANDIDATOS QUE POR SU ESFUERZO Y DEDICACIÓN EN MATERIA AGROPECUARIA SEAN MERECEDORES A OBTENER LA:

MEDALLA "EMILIANO ZAPATA" – 2013

BASES

1. PODRÁN PARTICIPAR: EL INVESTIGADOR, CAMPESINO, AGRICULTOR, GANADERO, PEQUEÑO PROPIETARIO, LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA, SOCIAL E INDUSTRIA PRIVADA QUE SE HAYA DESTACADO POR SU ESFUERZO Y DEDICACIÓN EN LAS SIGUIENTES ÁREAS:

- A.** PUBLICACIONES E INVESTIGACIONES EN MATERIA AGROPECUARIA.
- B.** PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.
- C.** INDUSTRIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN EN MATERIA AGROPECUARIA.
- D.** MERITO AGRARIO.

EL CONSEJO DE PREMIACIÓN, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, HA RESUELTO OTORGAR LA MEDALLA AL MÉRITO AGRARIO A LA PERSONA U ORGANIZACIÓN QUE SE HAYA DESTACADO POR SU LABOR EN EL MEJORAMIENTO AGRARIO Y SOCIAL DEL MEDIO RURAL MORELENSE.

2. TODAS LAS PROPUESTAS DEBERAN SER ACOMPAÑADAS CON LOS SIGUIENTES DATOS DENTRO DE UN SOBRE CERRADO: NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, MUNICIPIO, COMUNIDAD, CURRÍCULUM Y DOCUMENTOS PROBATORIOS DEL CANDIDATO, QUE SE ESTIMEN PERTINENTES.

3. LAS PROPUESTAS SERAN ENVIADAS PARA EL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS A LAS OFICINAS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, 2° PISO DE CASA MORELOS; EN LA SEDAGRO; EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL; EN EL INIFAP, UBICADO EN LA CARRETERA ZACATEPEC-GALEANA KM. 0.5, ZACATEPEC, MOR.; A LAS REGIDURÍAS Y/O DIRECCIONES AGROPECUARIAS DE LOS 33 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO Y EN LAS OFICINAS DE LOS 6 CENTROS DE APOYO DE DESARROLLO RURAL (CADER) DE LA SAGARPA.

4. LA INSCRIPCIÓN DE LOS CANDIDATOS PROCEDERÁ DESDE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA HASTA LAS 14:00 HRS. DEL LUNES 22 DE JULIO DE 2013.

5. A LAS PERSONAS GANADORAS, EN LO REFERENTE AL PUNTO NO. 1 DE ESTA CONVOCATORIA, SE LES OTORGARÁ EL RECONOCIMIENTO MEDALLA "EMILIANO ZAPATA", QUE CONSISTE EN: UNA MEDALLA DE PLATA LEY DE .0925, EN FORMA OVALADA DE 4.5 CM. DE LARGO POR

3.5 DE ANCHO; QUE EN SU ANVERSO SE REPRESENTARA LA EFIGIE DE "EMILIANO ZAPATA" EN RELIEVE, Y EN SU REVERSO EL ESCUDO DEL ESTADO DE MORELOS EN RELIEVE CON SU RESPECTIVA LEYENDA; UNA ROSETA DE PLATA CIRCULAR CON LA EFIGIE GRABADA DE "EMILIANO ZAPATA" Y LA LEYENDA DEL ESTADO DE MORELOS EN FORMA DE BOTÓN Y UN DIPLOMA.

6. EL CONSEJO DE PREMIACIÓN DEL RECONOCIMIENTO "EMILIANO ZAPATA" ESTA INTEGRADO POR:

- I.** TRES REPRESENTANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO.
- II.** UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
- III.** UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO.
- IV.** UN REPRESENTANTE DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
- V.** UN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.
- VI.** UN REPRESENTANTE DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL CAMPESINA DE MORELOS.
- VII.** UN REPRESENTANTE DEL CONGRESO AGRARIO PERMANENTE

7. LOS GANADORES DE LA MEDALLA "EMILIANO ZAPATA" 2013, SERÁN AVISADOS OPORTUNAMENTE.

8. LAS MEDALLAS SERÁN CONFERIDAS POR EL CONSEJO DE PREMIACIÓN EN FORMA DIRECTA Y SERÁN ENTREGADAS POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS EL DIA 08 DE AGOSTO DE 2013, FECHA CONMEMORATIVA DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR EN CEREMONIA SOLEMNE EN EL LUGAR Y HORA QUE OPORTUNAMENTE SE DARÁ A CONOCER.

9. A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ESTARÁ A LO QUE RESUELVA EL CONSEJO DE PREMIACIÓN.

NOTA: CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN AL RESPECTO FAVOR DE COMUNICARSE A LOS TELEFONOS 329 23 77 Y 3144999 EXT 130 DE LA SEDAGRO.

CUERNAVACA, MORELOS JUNIO DE 2013

